



JULIO CESAR LINCE VEGA
Universidad Cooperativa de Colombia
Abogado

Señor(a).
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.
E. S. D.

Ref. Proceso Ejecutivo Hipotecario.
De. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Contra. ANA SANTIAGA MOJICA OROZCO Y HERNAN JESUS OSORIO SARMIENTO.
Rad. 20 001 31 03 001 2016 00200 – 00.

JULIO CESAR LINCE VEGA, persona mayor de edad, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No 85.476.350, vecino y residenciado en la ciudad de Santa Marta, Magdalena, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No 225254, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación del cesionario en el presente crédito, reconocido mediante auto, por medio del presente escrito, presento ante su despacho liquidación adicional del crédito en el Proceso Ejecutivo de alimentos de la referencia.

Sírvase señor (a) Juez, imprimirle la aprobación a la siguiente liquidación del crédito.

1. Capital.....	\$ 209.701.007
2. Intereses Moratorios desde el 26 de febrero del año 2019 hasta el 31 de julio del año 2020, es decir 17 meses más 5 días, Liquidados al 2.4% mensual para un total de.....	\$ 86.396.814
Total.....	\$ 86.396.814

La liquidación adicional de los intereses moratorios del crédito hasta el día 31 de julio del año 2020, asciende a la suma de ochenta y seis millones trescientos noventa y seis mil ochocientos catorce pesos.

Sírvase señora Juez, darle traslado a la parte ejecutada de la presente liquidación de crédito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho los Arts. 446 No 4 C.G. del proceso.

Sírvase señora juez, darle a esta liquidación el trámite correspondiente y acceder a lo solicitado en ella.

De la señora Juez, con el respeto de siempre.

JULIO CESAR LINCE VEGA
CC N° 85.476.350 de santa Marta
T.P. N° 225.254 del C.S. de la J.